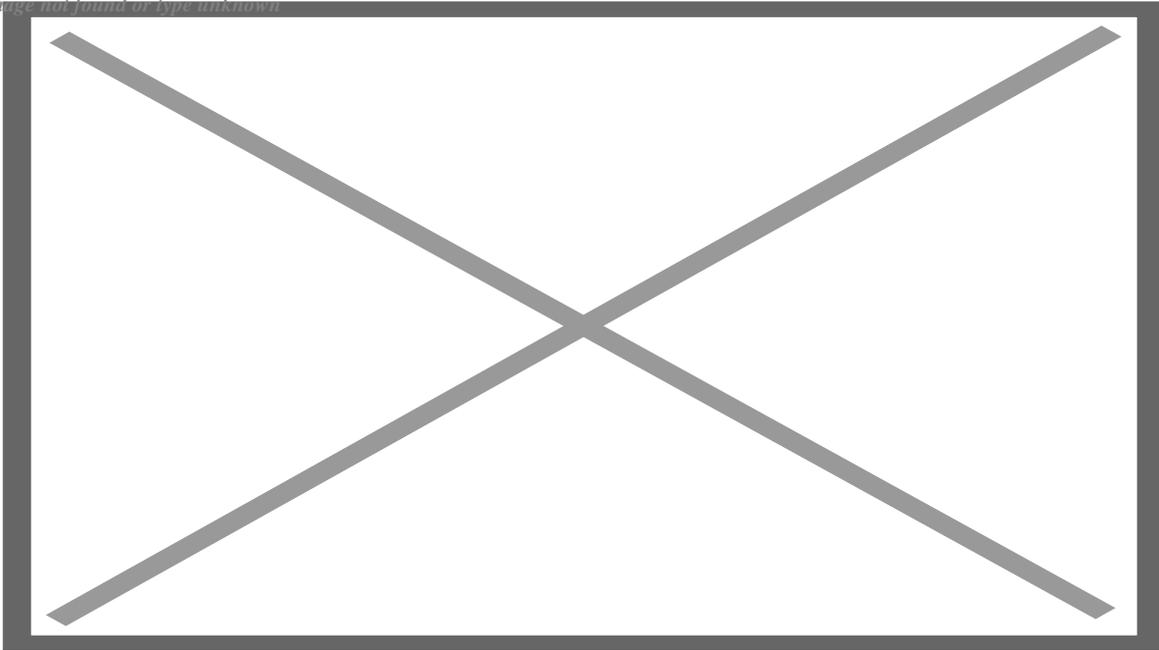


# *En Cuba actualizan normativas para actores económicos (+Foto)*

---

*Image not found or type unknown*



**Las normas jurídicas entrarán en vigor 30 días después de su publicación en la Gaceta Oficial. Foto tomada del periódico Granma**

La Habana, 19 ago (RHC) El Gobierno de Cuba reveló este lunes nuevas normativas para regular la actividad de los actores económicos no estatales, a fin de impulsar la producción nacional de bienes y servicios.

La Gaceta Oficial No.78, publicada hoy, contiene las disposiciones en cuestión. Se trata de seis Decretos Ley, dos Decretos y varias Resoluciones de diferentes organismos.

De acuerdo con los documentos, las nuevas normas atañen al ejercicio del trabajo por cuenta propia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y las cooperativas no agropecuarias.

Abordan cuestiones como el régimen especial de seguridad social y las exigencias tributarias, los procedimientos para la creación, fusión, escisión y extinción de dichas entidades, aspectos de la contratación económica y los procesos de licitación pública.



# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Estas normas jurídicas entrarán en vigor 30 días después de su publicación en la Gaceta Oficial.

En declaraciones al periódico Granma, la presidenta del Instituto Nacional de Actores Económicos no Estatales, Mercedes López explicó que el cuerpo legal responde a un amplio proceso de análisis, iniciado en 2023, con vistas a actualizar varias legislaciones vigentes desde 2021.

Indicó que fueron consultados todos los organismos de la Administración Central del Estado, los gobiernos territoriales, los Consejos de Administración Municipales y una representación de los actores económicos. (Fuente: [Prensa Latina](#))

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/363183-en-cuba-actualizan-normativas-para-actores-economicos-foto>



**Radio Habana Cuba**